

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 17 de febrero del corriente año, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar proyecto de préstamo de 113.955.000, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, con destino a dotar el Presupuesto extraordinario para financiar parte de la aportación provincial al Plan de Obras y Servicios de ejecución de 1980, facultando al excmo. señor Presidente de la Corporación para que lo formalice en su día mediante el correspondiente documento privado".

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1. Importe del crédito: 113.955.000 pesetas.
2. Interés del mismo: 11 por 100 anual.
3. Comisión: 0,20 por 100 anual por servicios generales, y el 1 por 100 anual, por disponibilidad.
4. Amortización: En catorce años, a partir del transcurso de un año del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato de la "Cuenta general de crédito".
5. Garantía del préstamo: Recargo provincial sobre las operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y sobre los Impuestos Especiales de Fabricación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, adjuntándose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—332)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del suministro de herramientas diversas con

destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Hijos de E. Sáinz, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—40.822)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de herramientas con destino al Vivero Volante de Colmenar de Oreja, realizado por "Hijos de E. Sáinz, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—40.823)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

El ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada (Madrid) ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo oficio acompañado de proyecto, solicitando autorización para construir obras de defensa para ajardinamiento de la margen derecha del río Jarama, en un tramo de 535 metros en zona del puente del ferrocarril, en término municipal de Coslada (Madrid).

Las obras consisten en la construcción de un muro de defensa longitudinal, de gaviones con alturas variables de 5 metros a 3 metros, y los correspondientes rellenos para la explanación y acondicionamiento de la zona de dicha margen derecha. Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición en la Alcaldía de Coslada (Madrid), o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 100.740/81.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.921) (O.—40.565)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Vicente Baldominos Flores.

Domicilio: Plaza General Mola, número 3, Guadalajara.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 3.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.550 metros aguas arriba hasta los 50 metros aguas arriba del puente de la carretera de Los Santos de la Humosa, y desde los 50 metros aguas abajo del citado puente hasta los 1.550 metros aguas abajo de dicha referencia.

Términos municipales: Los Santos de la Humosa (Madrid) y Azuqueca (Guadalajara).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—180.241/81.)

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.665) (O.—40.422)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Donaciano Bueno Díez, en representación de la Asociación Nuestras Manos-AFANIAS, con domicilio en la carretera de Vicalvaro, número 26, Ma-

### AVISO

La administración del "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid se ha trasladado a la calle Castelló, número 107, Madrid-6, teléf. 262 12 32. (O.—40.565)

drid, expediente relativo a autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al río Jarama, procedentes de Centro Docente, en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Paracuellos del Jarama las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 160.021/80.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales procedentes de una población equivalente de 300 habitantes, con dotación de 200 l/habitante/día. El sistema propuesto para la depuración de las aguas es el de fangos activados, en su variante de aireación prolongada, siendo los procesos unitarios, pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, recirculación y extracción de fangos y cloración del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.576) (O.—40.393)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando pliego de cargos en los expedientes de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramitan los siguientes expedientes de desahucio administrativo, por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 63/80.—G. Perpetuo Socorro, calle Pico de Alba, número 1, primer izquiera. Titular: Don Antonio Puen-

tes Trujillo, habiéndose formulado el cargo de "No ocupación de la vivienda de forma habitual y permanente".

Expediente 65/80.—G.º U. V. A. de Vallecas, vivienda número 3.363. Titular: Don José Luis Parrondo Lago.

Expediente 66/80.—G.º U. V. A. de Vallecas, vivienda número 3.420. Titular: Doña Constantina Zapero Romero.

Expediente 71/80.—G.º U. V. A. de Vallecas, vivienda número 4.147. Titular: Don Manuel Declara Declara.

Expediente 75/80.—G.º U. V. A. de Vallecas, vivienda número 3.634. Titular: Don Francisco Amaya Amaya.

Habiéndose formulado el cargo de "Cesión total de la vivienda a un tercero" y desconociéndose el actual domicilio de los interesados, se efectúa la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, continuándose la tramitación a su término y pudiéndose examinar el expediente en la Sección correspondiente de esta Delegación Provincial, calle Basílica, número 23, Madrid-20. El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.713)

Edicto notificando pliego de cargos en expediente de desahucio de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el siguiente expediente de desahucio por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 67/80.—G.º U. V. A. de Vallecas, vivienda número 3.368. Ocupante: Don Rafael González González.

Habiéndose formulado el cargo de "Ocupación sin título legal de la vivienda", y por hallarse ausente de este domicilio, se efectúa la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, continuándose la tramitación a su término y pudiéndose examinar el expediente en la Sección correspondiente de esta Delegación Provincial, call Basílica, número 23. El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.714)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, acordó aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arganda del Rey, promovidas por doña Mercedes Folch Jou, consistente en la subdivisión del Polígono 45 de las citadas Normas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.473)

(O.—40.349)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID**

Que el día 22-1-81 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del

presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Teófilo Escribano de Bernardo, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, Nicolás Martínez Pérez-Mendaña (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid".

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 22 de enero de 1981.

(G. C.—1.751)

Que el día 3-12-80 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Basilio Vargas Ramírez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, Nicolás Martínez Pérez-Mendaña (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 3 de diciembre de 1980.

(G. C.—1.582)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Cortijos Hernández, contra Francisca Villar López y Ovidio Martín, en reclamación por despido, registrado con el número 3.871/80, se ha acordado citar a Francisca Villar López y Ovidio Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de marzo, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca Villar López y Ovidio Martín,

se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.468)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Guisasa Navarrete contra «La Vienesa» (don Ramón Castrillo Alvarez), en reclamación por despido, registrado con el número 3.670/80, se ha acordado citar a «La Vienesa» (Ramón Castrillo Alvarez), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «La Vienesa», en la persona de su titular don Ramón Castrillo Alvarez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.502)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lourdes Fernández Alonso contra Colegio «Sagrado Corazón» (don Jesús Calvos Santos), en reclamación por despido, registrado con el número 3.672/80, se ha acordado citar a Colegio «Sagrado Corazón» (don Jesús Calvos Santos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Colegio «Sagrado Corazón», en la persona de su propietario don Jesús Calvos Santos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.503)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Alfredo García Moreno, contra «Duraport, S. A.», y otros, en reclamación por elecciones, registrado con el número 3.943/80, se ha acordado citar a Luis Bernal Villa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Bernal Villa, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.465)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo García Moreno contra «Duraport, S. A.», y otros, en reclamación por Elecciones, registrado con el número 3.943/80, se ha acordado citar a Francisco Corralos Menéndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Corralos Menéndez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.466)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo García Moreno contra «Duraport, S. A.», y otros, en reclamación por Elecciones, registrado con el número 3.943/80, se ha acordado citar a Arturo Ramos Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Arturo Ramos Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.467)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raquel Guijarro González, contra «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.938/80, se ha acordado citar a «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.637)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Orta López contra «Informes Comerciales Especiales y Servicios, S. A.», y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.681/80, se ha acordado citar a «Informes Comerciales Especiales y Servicios, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Informes Comerciales Especiales y Servicios, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.638)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita Caffaratto Ladoire contra «Centro Audiofonológico, S. A.», en reclamación

por cantidad, registrado con el número 188/81, se ha acordado citar a «Centro Audiofonológico» (en su legal representante), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Centro Audiofonológico, S. A.» (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.500)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Moreno Gallardo y siete más contra Juan Rico Alcalde, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.990-7/80, se ha acordado citar a Flora Ramos Guerrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Flora Ramos Guerrero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.501)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amparo Álvarez de la Piedad contra «Internacional de Limpiezas, S. A.», y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.647/80, se ha acordado citar a «Addesa, S. A.» (en su legal representación), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Addesa, S. A.» (en su legal representación),

se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.296)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fabián Crespo del Amo, contra «Indeca, Construcciones, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.262/1980, se ha acordado citar a «Indeca, Construcciones, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Indeca, Construcciones, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.299)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Estaire Estaire y tres más, contra Ricardo Lucas Marcos y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 150-3/1981, se ha acordado citar a Ricardo Lucas Marcos («Confecciones Ríos»), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ricardo Lucas Marcos («Confecciones Ríos»), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.301)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Taberero Martínez y otro más, contra «Luelma, Mecánica General», en

reclamación por cantidad, registrado con el número 171-72/81, se ha acordado citar a Víctor M. Guidetti Yáñez («Luelma, Mecánica General»), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de abril, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Víctor M. Guidetti Yáñez («Luelma, Mecánica General»), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.462)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel A. Gutiérrez Villar contra «Redi-Piso, Sociedad Anónima», y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 179/81, se ha acordado citar a «Redi-Piso, S. A.» (en su legal representación), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de abril, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Redi-Piso, S. A.» (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.463)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Paz Velázquez Nieto y dos más, contra «Centro Audiofonológico, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 298-300/81, se ha acordado citar a «Centro Audiofonológico, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Centro Audiofonológico, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado):

(B.—1.404)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sebastián Gil Muñoz, contra Salvador de la Serna Romero, en reclamación por despido, registrado con el número 2.969/80, se ha acordado citar a La Herencia Yaciente de Salvador de La Serna, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a La Herencia Yaciente de Salvador de La Serna Romero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado):

(B.—1.641)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marián Chahdi, contra «Academia Europa», en la persona de don Antonio Salmerón, en reclamación por despido, registrado con el número 3.347/80, se ha acordado citar a «Academia Europa» - Antonio Salmerón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Academia Europa», en la persona de don Antonio Salmerón, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado):

(B.—1.305)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia

Martínez Legazpi contra «Metalización y Construcciones, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.155/80, se ha acordado citar a «Metalización y Construcciones, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a «Metalización y Construcciones, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado):

(B.—1.514)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Serrano García y otros, contra «Empresa Reydur, S. A.», y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.599-2.631/80, se ha acordado citar a la «Empresa Reydur, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la «Empresa Reydur, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado):

(B.—1.519)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel de la Torre Molina y otros, contra «Cip, S. L.», «Cip, S. A.», «Comercial Materiales Prefabricados Construcción, S. A.», y Fondo de Garantía Salarial, en recla-

mación por despido, registrado con el número 28/81, se ha acordado citar a «Comercial Materiales Prefabricados Construcción, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Comercial Materiales Prefabricados Construcción, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado):

(B.—1.646)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Federico López Sánchez contra «Vicente Saborit, S. A.», Victorino Villagrasa y Alberto Lauratate y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el núm. 3.056/1980, se ha acordado citar a «Vicente Saborit, S. A.», y Alberto Lauratate, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Vicente Saborit, S. A.», y Alberto Lauratate, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado):

(B.—1.527)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jaime Suero Llop, contra «Reprind Internacional» (Henry C. Frautschip), en reclamación por cantidad, registrado con el número 629/80, se ha acordado citar a «Reprind Internacional» (Henry C. Frautschip), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Reprind Internacional» (Henry C. Frautschip), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado):

(B.—1.649)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Majárrez Domínguez contra «Equipos Técnicos de Transporte, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 903/80, se ha acordado citar a Jesús Majárrez Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Majárrez Domínguez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado):

(B.—1.415)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Muñoz Fernández, contra «Transportes Julmán, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.012/80, se ha acordado citar a «Transportes Julmán, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día primero de abril, a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Transportes Julmán, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.472)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Josefa García Martínez, contra «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 869/80, se ha acordado citar a «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.471)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Cebadera Sanabria contra «Laboratorio Fortuny, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 720/1980, se ha acordado citar a «Laboratorio Fortuny, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Laboratorio Fortuny, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.416)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bouchich Ahmed y otros, contra «Constructora

Lizarki, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 963/80, se ha acordado citar a «Constructora Lizarki, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Constructora Lizarki, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.414)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Rus Santisteban, contra Antonio García del Ama, en reclamación por cantidad, registrado con el número 870/80, se ha acordado citar a Antonio García del Ama, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de abril a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio García del Ama se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.473)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Mar Cabañas Martín y Fondo Garantía Salarial Diez Asenjo y Fondo Garantía Salarial en reclamación por despido, registrado con el número 1.044/80, se ha acordado citar a María del Mar Cabañas Martín y Bonifacio Díaz Asenjo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de abril a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, 22, debiendo com-

parecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Mar Cabañas Martín y a don Bonifacio Díaz Asenjo se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.474)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Cominero Amat contra «Jubo, S. A.», y otro en reclamación por despido, registrado con el número 972/80, se ha acordado citar a «Jubo, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Jubo, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.417)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Regulo Burgos Pérez contra Andrés Jaime Puche en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.099/80, se ha acordado citar a Andrés Jaime Puche, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Jaime Puche se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado). (B.—1.654)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José M. López López, contra «Excar, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.095/80, se ha acordado citar a «Excar, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Excar, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado). (B.—1.655)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Gómez García, contra «Milko», en José Manuel Salvador Salas en reclamación por despido, registrado con el número 3.607/80, se ha acordado citar a «Milko», en José M. Salvador Salas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de abril a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Milko», en José Manuel Salvador Salas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado). (B.—1.656)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

##### EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen de Santiago Navarro contra «Mobiclasse, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, registrado con el número 950/80, se ha acordado citar a «Mobiclasse, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo a las 11 horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Móbi-classe, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—1.318)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés de Bustos Roldán, contra «Axcon, S.A.», y «Telettra, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 420-80, se ha acordado citar a «Axcon, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Axcon, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—1.320)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento doce de mil novecientos ochenta y ocho, se siguen autos procedimiento especial ejecutivo sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Pérez Rodríguez, contra doña Francisca Cano Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes

**Fincas**

A) Número uno. — Local comercial, que ocupa la totalidad de la planta baja o primera del bloque integrante de las tres casas, con portales números veintiséis, veintiocho y treinta de la calle Marquesa de Argüeso. Ocupa una superficie de quinientos setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Marquesa de Argüeso; por la derecha, mirando a su fachada, con Faustino Ortigosa y Genoveva Gómez; por el fondo, con el Cami-

no Viejo de Leganés, y por la izquierda, con Manuel Muñoz y Félix Martín Adeva. A este local le corresponde como anejo inseparable y formando parte del mismo el sótano que se encuentra debajo, cuya superficie y lindando son idénticos a los del local comercial al que pertenece y con el que se comunica. Tiene un acceso a este local por la derecha, entrando al portal de la casa número veintiocho del bloque de las tres casas. — Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del bloque y elementos comunes del mismo, incluido el solar, del 27 por 100. — Inscripción: En el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 1.258, folio 66, hoja 94.723, inscripción primera; y

B) Número uno.—Nave o local diáfano en la planta baja de la casa número treinta y tres de la calle del Camino Viejo de Leganés, en esta capital. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, propiedad de don Manuel Muñoz; al fondo, con patio de la finca, y por la izquierda, con solar de don Faustino Ortigosa. Esta nave tiene como anejo los sótanos números uno, dos y tres, situados?, el primero, bajo la nave; el segundo, bajo el primero, y el tercero, bajo el segundo. Cada uno de dicho sótano ocupa una superficie, aproximada, de ciento setenta metros cuadrados, con los linderos generales del edificio bajo, digo, del edificio, bajo la superficie del mismo. Le corresponde una cuota en el total del valor del edificio y elementos comunes del 40 por 100. — Inscripción: En el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.565, folio 62, finca 115.425, primera inscripción.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la finca letra A) o primera descrita la suma de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas (6.650.000 pesetas) y para la B) o segunda descrita la cantidad de tres millones setecientos mil pesetas (3.700.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran indicados tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad y fijación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco Huet García.

(A.—31.090)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En los autos del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, con el número setecientos treinta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», contra don Emilio Hermosa Pariol, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

En Ajo (Santander), parcela de terreno en dicho pueblo, Ayuntamiento de Barayo, que forma parte de la «Ciudad Residencial La Sorrozueta», señalada con el número 60 del plano de la urbanización, de cabida 900 m. cuadrados, y en ella un chalet-vivienda unifamiliar, compuesta de dos cuerpos: El principal de 88 m. cuadrados y planta de piso, y el otro cuerpo unido por el Este, compuesto de semisótano y terraza, de 66,50 metros cuadrados. La planta baja está dividida en garaje, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio, estando a su nivel la terraza del otro cuerpo del edificio; la primera planta está dividida en salón, cuatro dormitorios y cuarto de baño. El semisótano se destina a juegos y esparcimiento y la terraza a solarium. Está dotado de los servicios de alcantarillado, agua corriente (fría y caliente) e instalación eléctrica. La finca, cerrada sobre sí con celosía de hormigón y dotada de una escalera de bajada al acantilado y embarcadero de la Comunidad de la Sorrozueta. Linda: Norte, parcelas 69 y 65; Sur, la 61; Este, zona verde y después ría de Ajo, y al Oeste, carretera de la urbanización.

Para el remate se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Sale sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de doscientos setenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación.

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.094)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en el expediente número cuatrocientos cinco-B-uno de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de la entidad mercantil «Valmeline, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Isaac Peral, cuarenta y dos-dieciocho, dedicada a la fabricación, compra, distribución, venta y confección de toda clase de ropas y tejidos para vestir y otros usos, fundamentalmente a la fabricación de ropa de sky y trajes de baño; por medio del presente edicto se hace público que por proveído de esta fecha ha quedado suspendida la convo-

catoria de la Junta general de acreedores señalada para el día veintiséis de febrero actual, toda vez que por la entidad suspensa se ha tenido por formulada dentro del término legal la solicitud de procedimiento escrito. Todo lo cual se hace extensivo respecto a los acreedores que no puedan ser citados en forma dispuesta en el referido proveído.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.114)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho se tramitan, bajo el número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre del «Banco Latino, Sociedad Anónima», contra don Rodrigo Lobato Huguét y su esposa, doña Antonia Brillas Samsó, sobre pago de cantidades, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la siguiente participación de finca, que fué objeto de embargo a la expresada demandada:

Una sexta parte en la casa en esta capital y su calle del General Sanjurjo, número veintiocho, cuya construcción es de ocho plantas y se asienta sobre parcela de terreno o solar, que tiene forma de un polígono irregular de siete lados, y linda: por su primer lado, 16,45 metros, la calle del General Sanjurjo, antes Abascal, por donde tiene su fachada; por su segundo lado, de 21,37 metros; derecha, entrando, forma medianería, con la casa número veintiséis de la calle del General Sanjurjo, antes dieciséis de la calle de Abascal; el tercer lado, de 13,03 metros, linda con el testero de la casa dieciséis de la misma calle del General Sanjurjo y tiene orientación Norte; el cuarto lado, de 19,14 metros, es lindero con las casas números veinte y veintidós de la calle de las Virtudes, y está orientado al Oeste; el quinto lado, de 31,63 metros, es el fondo o testero del solar, linda con el resto que fué de doña Agustina Mitjans; el sexto lado, de 37,90 metros, forma fachada a la calle de Alonso Cano, treinta y uno, tiene orientación al Este; el séptimo lado cierra el polígono y une las dos fachadas con un chaflán de cuatro metros. Los lados o líneas expresados encierran una superficie de mil ochocientos ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos noventa, y cuatro pies cuadrados con setenta y dos décimas. Consta el edificio de ocho plantas, de las cuales siete consisten hasta la línea de fachada y la última, ático, está retranqueada a segunda cruzija, a excepción de un torreón de plomo de fachada, y cuyo frente es de 19,40 metros. La entrada es por el chaflán, entre las calles del General Sanjurjo y de Alonso Cano, y mediante dos escaleras iguales se hace la distribución en siete cuartos o viviendas por plantas de las cuales seis son exteriores. En planta baja se disponen seis huecos de tiendas, de los cuales dos corresponden a la calle de Alonso Cano y los restantes a la de Abascal. La superficie edificada es de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados, como espacio libre unos doscientos cuarenta metros cuadrados, que suponen el veinticuatro por ciento del área del solar, distribuidos en tres patios interiores y otros de grandes dimensiones junto a los lados cuarto y quinto del solar.

Se halla inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 245 del libro 481 del archivo, finca número 7.506, inscripción décima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de la mañana; fijándose como condiciones:

## Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de trece millones ochocientos noventa y siete mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta, el veinticinco por ciento que ordena la Ley. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la referida cantidad que sirve como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los autos con los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferencias, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desentendarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta

El total precio que se ofrezca por la participación de finca objeto de venta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.938-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y ocho, promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra doña Aurora García del Real, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, tercera planta, Edificio de los Juzgados, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes que nos ocupan salen a subasta por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al momento de su mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se indican

Una máquina impresora "Barcino".  
Una máquina impresora "Minerva".  
Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.946-T)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Orbaiceta, S. A.", contra don Carlos Díaz López, en los que por providencia de este día se ha dispuesto a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes muebles:

Un tresillo en skay soamera, modelo 15.—Otro tresillo en skay, color cuero, modelo 25. — Otro tresillo en skay, color cuero, modelo 35. — Un tresillo modelo cabrera salón, color azul.

Y para que tenga lugar en esta Sala audiencia se señala el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta y un mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.942-T)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de menor cuantía número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Hierros Alfonso, S. A.", contra don Lucio Lara Roper, en reclamación de cuatrocientas sesenta y cinco mil once pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles:

Una soldadora autógena, marca "Gala".—Una sierra mecánica, marca "Tas". Un taladro eléctrico, marca "Casals". — Un taladro eléctrico, con polea y motor. Una soldadora eléctrica, con transformador, marca "Soldarco". — Una máquina esmeril, marca "Super Lema".—Dos soldadoras eléctricas, con un transformador. Una sierra eléctrica, marca "Uniz".—Un compresor de pintura, modelo Cien, motor número 66304-B.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.944-T)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos doce de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Seficitroen Finanzaciones, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Carlos Beltrán Pérez y don Miguel Beltrán Vallejo, en reclamación de

ochenta y dos mil ochocientos dieciocho pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintisiete de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, cuarta planta.

## Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat"-132, matrícula M-2469-AY, valorado en doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

## Condiciones de la subasta

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

## Segunda

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.936-T)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Ramón Tapia Pando, "Industrias Simer", representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Industria y Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima", vecino de Zaragoza, Comandante Santa Pau, número ocho, en reclamación de ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y tres pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, cuarta planta.

## Bienes objeto de subasta

Una máquina contable "Olivetti", modelo A-6, número 4052056, valorada en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

## Condiciones de la subasta

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

## Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.943-T)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Trema-Osnur, S. A.", con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Fernando Llorente Lafuente, de Madrid, Cangas de Onís, treinta, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-773.944.

Un remolque marca "Daff", matrícula M-5862-R.

Se encuentran depositados en poder del propio demandado.

Fueron tasados pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, a las once horas del día seis de abril próximo.

Su tipo es el de trescientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.932-T)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Isidro Páramo Isla, mayor de edad y domiciliado en Torrejón de Ardoz, Ronda de Poniente, número veintiséis, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al ejecutado y que se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán:

## Bienes objeto de la subasta

Un coche marca "Seat 131-JA", matrícula M-8204-CC. Tasado en trescientas mil pesetas.

Un televisor marca "Radiola", de 26 pulgadas, en color. Tasado en ochenta mil pesetas.

Un tresillo rinconera de seis piezas. Tasado en treinta mil pesetas.

Total: Cuatrocientas diez mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento.

## Segunda

El vehículo se encuentra depositado en don Javier Cupeiro Fernández, domiciliado en Madrid, San Graciano, número once, y los demás bienes en poder del propio demandado.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El

Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—31.119-T)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Juan Fernández Vizoso, representado por el Procurador señor García Prado, contra la entidad "Bravo Murillo, S. A.", representada por el Procurador señor Granados, sobre reclamación de diez millones de pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en once lotes separados, uno por cada inmueble, los embargados a la demandada, y que son los siguientes:

**Primer lote**

Finca número 30.856. — Urbana: 148. Vivienda tercero D en planta tercera, escalera A, del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y puerta de servicio. Ocupa una superficie total edificada de ochenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados.

Valorada en dos millones novecientas cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas (2.945.950 pesetas).

**Segundo lote**

Finca número 30.860. — Urbana: 150. Vivienda cuarto B en planta cuarta, escalera A, del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio. Ocupa una superficie total edificada de noventa y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados y útil de setenta y dos metros siete decímetros cuadrados.

Valorada en tres millones trescientas seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas (3.306.450 pesetas).

**Tercer lote**

Finca número 30.872. — Urbana: 156. Vivienda quinto D en planta quinta, escalera A del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio. Ocupa una superficie total edificada de ochenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados y útil de setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados.

Valorada en dos millones novecientas cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas (2.945.950 pesetas).

**Cuarto lote**

Finca número 30.874. — Urbana: 157. Vivienda sexto A en planta sexta, escalera A del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio. Ocupa una superficie total edificada de noventa y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros once decímetros cuadrados.

Valorada en tres millones doscientas cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas (3.247.650 pesetas).

**Quinto lote**

Finca número 30.876. — Urbana: 158. Vivienda sexto B en planta sexta, escalera A del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseos, terraza y puerta de servicios. Ocupa una superficie total edificada de noventa y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cua-

drados y útil de setenta y dos metros siete decímetros cuadrados.

Valorada en tres millones trescientas seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas (3.306.450 pesetas).

**Sexto lote**

Finca número 30.890. — Urbana: 165. Vivienda octavo A en planta octava, escalera A del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio. Ocupa una superficie total edificada de noventa y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros once decímetros cuadrados.

Valorada en tres millones doscientas cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas (3.247.650 pesetas).

**Séptimo lote**

Finca número 30.894. — Urbana: 167. Vivienda octavo C en planta octava, escalera A del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y puerta de servicio. Ocupa una superficie total edificada de ochenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados y útil de sesenta y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados.

Valorada en tres millones cuatro mil cincuenta pesetas (3.004.050 pesetas).

**Octavo lote**

Finca número 30.799. — Urbana: 30. Locales para oficinas, con terrazas, en escalera A, en planta primera del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, con una superficie total edificada de cuatrocientos cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados y útil de trescientos setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados, más ochenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados de azotea.

Valorada en veintidós millones novecientas noventa y cinco mil pesetas (22.995.000 pesetas).

**Noveno lote**

Finca número 30.801. — Urbana: 31. Locales para oficinas en planta primera, escalera B del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, a menor altura que el resto de dicha planta, con una superficie total edificada de ciento cincuenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados y útil de ciento veintidós metros noventa decímetros cuadrados.

Valorada en siete millones novecientas catorce mil pesetas (7.914.000 pesetas).

**Décimo lote**

Finca número 30.751. — Urbana: 6. Local comercial B en planta baja del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, con entrada por el portal del edificio y sobre la rasante del paso cubierto, con una superficie edificada de cuarenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y útil de treinta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Valorada en cinco millones ciento veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas (5.129.250 pesetas).

**Undécimo lote**

Finca número 30.749. — Urbana: 5. Local comercial A en planta baja del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, con una superficie edificada de trescientos cincuenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y útil de doscientos ochenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

Valorada en treinta y siete millones diez mil cuatrocientas pesetas (37.010.400 pesetas).

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día uno de abril próximo, a las once de sus horas.

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por

ciento del tipo de cada uno de los lotes que participe, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.655-T)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en juicio declarativo de menor cuantía, seguido por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, en nombre y representación de "Muñoz y Cabrero, S. L.", contra "Mada Cruz, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la subasta por segunda vez, en quiebra de la primera y término de ocho días, los bienes que al final se relacionan, que han sido tasados en trescientas cuatro mil pesetas; habiéndose señalado para su celebración en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, el día uno de abril próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Los expresados bienes salen a subasta por la referida cantidad en que han sido tasados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que el rematante ha de contraer el compromiso a que se refieren las disposiciones en materia de importación y, en especial, las referidas al régimen de comercio aplicables, aprobada por Orden del Ministerio de Comercio de 12 de diciembre de 1972 ("B. O. E." de 16-12-1972), artículo segundo; Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 5 de junio de 1978 ("B. O. E." de 2-6-1978), disposiciones referentes a la obtención necesaria para la importación en España de la licencia bilateral, dado que la mercancía objeto de la subasta se encuentra en el Depósito Franco de la Aduana de Bilbao, así como del cumplimiento de los requisitos reglamentarios establecidos en el Decreto 644/73, de 29 de marzo ("B. O. E." de 9-4-1973).

**Bienes que salen a subasta**

Seiscientos cincuenta cajas de whisky, con peso de 10.408 kilogramos, de la marca "Old Finest Scotch Whisky-Gold Bear", en botellas de 75 centilitros y 43° G. L., del fabricante "Mc. Tryn Limited", en cuyas cajas existen, aproximadamente, 7.600 unidades en conjunto.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.935-T)

**Juzgados de Distrito CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**ILLESCAS**

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del juicio de faltas número 255 de 1980, en virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de esta Villa, por infracción a la ley de Caza, contra Sebastián y Pedro Muñoz Muñoz, Mariano Muñoz García y Jesús Fernández Montes, hecho ocurrido el día 16 de octubre de 1980, dentro del término municipal de esta localidad, en cuyo expediente se ha señalado para la celebración del juicio el día 5 de marzo próximo, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, habiéndose convocado al señor Fiscal y citando a los denunciados, perjudicado y denunciado, bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—989)

(B.—761)

**BECERREA (LUGO)**

Por la presente, que expido en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 17 de 1981, que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia simple en circulación, con daños; hecho ocurrido sobre las once cuarenta y cinco horas del 23-11-1977 en el kilómetro 489,200 de la N-VI (Madrid-La Coruña), lugar de Sobrado de Picato, en el que son denunciados: Antonio Rey Fernández, de Ponferrada, conductor del M-5137-BY, propiedad de Armando Suárez Morales, en paradero desconocido, y Jesús Viega Caldeiro, vecino de Baralla-Sobrado de Picato, conductor del ganado vacuno. Se acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 5 de marzo de 1981, a las doce quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Becerreá, a cuyo acto deben concurrir las partes con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.747)

(B.—1.442)

**AVISO**

Don Manuel Maroto García, como dueño del negocio de pescadería sito en la calle Paredes de Navas, número 12, Madrid-17, ha arrendado dicho negocio por un periodo de un año, a partir del 21 de febrero de 1981, a don José Yuste García, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole —incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc., del Estado, provincia, municipio, personal, Seguridad Social, etc.— afecten a dicho negocio y sus actividades, durante el plazo de referencia.

(A.—31.118)

**AYUNTAMIENTOS**

**MAJADAHONDA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar la elaboración y redacción del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Majadahonda, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 13 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.248)

(O.—40.718)



# AYUNTAMIENTOS

## GETAFE

Por el Banco de Santander, agencia número 2, se ha solicitado instalación de aire acondicionado en oficina bancaria, con emplazamiento en la calle Cervantes, esquina a Garcilaso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.980) (O.—40.575)

Por el "Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima", se ha solicitado almacén de productos farmacéuticos, con emplazamiento en la calle Fundidores, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.981) (O.—40.576)

Por doña Aurora Santos García se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, con emplazamiento en la calle Tarragona, 23, posterior.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 7 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.978) (O.—40.573)

Por doña María Luisa Carretero Recuegar, por comunidad de propietarios del garaje, se ha solicitado licencia para garaje en régimen de comunidad, con emplazamiento en la calle Sevilla, 4 y plaza Escuelas Pías, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 7 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.979) (O.—40.574)

Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, para la Oficina Técnica de seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 1980, se anuncia la posesión mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General, con arreglo a las siguientes:

### BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

a) Ser español.  
b) Estar en posesión del título de bachiller elemental, graduado escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia (convalidación).  
c) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala el artículo 33.1 b) del Real Decreto 3.046/77 (tener la edad de dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco).

De conformidad con lo establecido en el número 2 del citado artículo, el exceso de edad máximo señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de Funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

d) Carecer de antecedentes penales, referido solamente a delitos comunes.  
e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.  
f) Ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Auxiliar de Administración General y un Funcionario Técnico de Administración General, que actuará de Secretario, salvo que recabe para si estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un Funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la Oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se hará exponer en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición, no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hora, día y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores, serán convocados para el ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición, serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes, este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de treinta minutos un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de expresión, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores, en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidos conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 90 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Tema estenográfico, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada de un ordenador.

Octava.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de

puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyesen sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas.

4.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quines tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo superado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Getafe, a 5 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

*Programa para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de esta Corporación*

I.—Principios de Derecho Político y Constitucional.

1.º El Estado.—Territorio, población y poder.

2.º División de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3.º La Constitución.—El poder constituyente.

4.º Las Cortes Españolas.

5.º La organización judicial española.

II.—Principios de Derecho Administrativo.

6.º La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

7.º Fuentes de Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.

8.º Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

9.º El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento. Fases del procedimiento.

10. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

11. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

12. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores Civiles.

13. Las Comisiones de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del poder central.

14. La Administración Institucional.—Las Corporaciones Públicas.—Los órganos autónomos.

III.—Administración Local.

15. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

16. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales españoles.

17. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de Régimen Común.—Regímenes Municipales especiales.

18. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

19. Noción general del procedimiento administrativo Local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso administrativa.

20. Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

21. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

22. Los órganos de Gobierno Provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

23. Los órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

24. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios municipales.

25. Relaciones entre la Administración General y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

26. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

27. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

28. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

29. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Getafe, a 5 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—501) (O.—39.897)

**MAJADAHONDA**

Convocatoria para la provisión reglamentaria en propiedad de una plaza de Conserje del Grupo Escolar "Santa Catalina".

**BASES**

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Conserje vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Serán funciones de los Conserjes:

- a) La permanencia en el Grupo o Grupos a los que se adscriba durante el horario que se señala y dentro de su jornada laboral, ejerciendo una discreta vigilancia del edificio, servicios y enseres una vez queden las aulas vacías.
- b) El encendido de la calefacción en cualquier sistema que tuviere, así como a realizar pequeñas y elementales reparaciones.
- c) Cuidar muy especialmente de que el edificio que tiene a su cargo se encuentre en todo momento en perfectas condiciones de limpieza y decoro.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad y no exceder de cincuenta y cinco años el día que finalice el plazo de la presentación de instancias.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Haber observado buena conducta.  
e) Carecer de antecedentes penales.  
f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Cuarta. Instancias.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, y en la que el aspirante manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente el de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

Las instancias podrán también, presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia podrán alegar los méritos que reúnen y acompañar los documentos que lo justifiquen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas), serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Quinta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Si no se formularan reclamaciones, dicha lista que-

dará automáticamente como definitiva. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas y darán lugar a la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada en este caso.

Sexta. Tribunal calificador.—El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava. Fase de oposición.

Ejercicios: Los ejercicios de la oposición, todos de carácter obligatorio y eliminatorio, serán los siguientes:

- a) Lectura de un texto determinado previamente por el Tribunal.
- b) Escritura al dictado.
- c) Resolver dos problemas de aritmética elemental.
- d) Contestar a preguntas formuladas por el Tribunal relacionadas con el trabajo a desempeñar.

Los componentes del Tribunal calificarán de cero a diez puntos. La calificación de cada uno será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos obtenida, quedando eliminados los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Fase de concurso.—El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los opositores con la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición, y les concederá una puntuación que estime libremente, con arreglo a la documentación que hayan presentado.

El tiempo a emplear de cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Novena. Calificación.—El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones de las fases de la oposición y del concurso.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidentencia para que se elabore la propuesta de nombramiento de los mismos. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El candidato propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar justificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa acreditando su condición y cuan-

tas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado de treinta días, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Undécima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, y, en todo caso, estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Majadahonda, 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.046) (O.—40.625)

Convocatoria para la provisión reglamentaria en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Encargado de motores eléctricos (Electricista) vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

**BASES**

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de motores eléctricos (Electricista) vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotada con la retribución correspondiente al coeficiente 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Serán funciones del Electricista las propias del cargo en relación con los servicios municipales, así como inspeccionar las instalaciones que la Alcaldía le ordene y emitir los informes en materia de su competencia, sin perjuicio de la superior competencia de los técnicos.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la convocatoria se requiere:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- c) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

e) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

f) Observar buena conducta.

g) Carecer de antecedentes penales.

h) Estar en posesión del título correspondiente de Electricista o tener dicha categoría laboral reconocida oficialmente, así como certificado de estudios primarios, salvo que su título profesional tenga igual o superior categoría a dicho certificado.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieran prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNICIPAL.

Cuarta. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas), serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Quinta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Si no se formularan reclamaciones, dicha lista quedará automáticamente como definitiva. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas y darán lugar a la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada en este caso.

Sexta. Tribunal calificador.—El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios tendrán lugar una vez hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Ejercicios de la oposición.—Para acreditar su aptitud los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero: Ejercicio cultural, que consistirá en la lectura de un texto facilitado señalado por el Tribunal y resolución de un problema de aritmética elemental.

Segundo.—Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Tercero.—Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico propuesto por el Tribunal en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Novena. Calificación.—El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria y puntuado conforme a la condición anterior, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la autoridad competente, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Décima.—La presentación de documentos para acreditar las condiciones se-

ñaladas en la base tercera, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho si no lo verificaren.

Undécima.—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Majadahonda, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.047) (O.—40.626)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Encargado del Cementerio y Limpieza, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Majadahonda.

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Encargado de Cementerio y Limpieza, vacante en la plantilla de funcionarios, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3 coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Serán funciones del Encargado de Cementerio las propias del cargo en relación con los servicios municipales, así como labores de inspección en la ejecución de obras de su competencia, sin perjuicio de la superior competencia de los técnicos municipales.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

d) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Observar buena conducta.

g) Poseer en la fecha que realice los ejercicios eliminatorios el certificado de Estudios Primarios.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otros encuadrados en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Instancias.—Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

Los derechos de examen que se fijarán en la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas), serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Quinta.—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos o excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Sexta. Tribunal Calificador.—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; vocales, el Jefe, un funcionario técnico de servicios correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materia afines a la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse miembros suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

La designación del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del "Estado".

Quince días antes de comenzar el ejercicio primero, el Tribunal anunciará en dichos boletines el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava. Ejercicios de oposición.—Los ejercicios de la oposición serán de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primero.—Ejercicio oral que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal, y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Segundo.—Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico, propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Novena. Calificación.—a) Fase de oposición: El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

b) Fase concurso: Por cada seis meses de servicios prestados a la Administración Local, 0,5 puntos.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la autoridad competente.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento.—La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo caso de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentario, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho si no lo verificaren.

Undécima. Incidencias.—El Tribunal

queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Majadahonda, 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.048) (O.—40.627)

#### BASES

Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de dos plazas de peones de obras, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad y no exceder de cincuenta y cinco años el día que finalice la presentación de instancias.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Haber observado buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, y en la que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación presentadas en el Registro general durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias podrán alegar los méritos que reúnan y acompañar los documentos que lo justifiquen.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas), serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, dicha lista quedará automáticamente como definitiva. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas, y darán lugar a la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada en este caso.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mi-

tad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Fase de oposición.—Ejercicios: Los ejercicios de la oposición, todos de carácter obligatorio y eliminatorio serán los siguientes:

- a) Lectura de un texto determinado previamente por el Tribunal.
- b) Escritura al dictado.
- c) Resolver dos problemas de aritmética elemental.
- d) Contestar a preguntas formuladas por el tribunal, relacionadas con el trabajo a desempeñar.

Los componentes del Tribunal calificarán de cero a diez puntos. La calificación de cada uno será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de los puntos obtenidos, quedando eliminados los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Fase del concurso: El tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los opositores con la puntuación obtenida de los ejercicios de la oposición, y les concederá una puntuación que estime libremente, con arreglo a la documentación que hayan presentado.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Octava. Calificación.—El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones de las fases de la oposición y del concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento de los mismos. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los señores propuestos, presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar justificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado de treinta días, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases y, en todo caso, estará a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Majadahonda, 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.049) (O.—40.628)

Convocatoria para la provisión reglamentaria en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Maestro de Obras, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Maestro de Obras, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al nivel, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad y no exceder de cincuenta y cinco años el día que finalice el plazo para la presentación de instancias.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición y en las que el aspirante manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

En la instancia podrán alegar los méritos que reúnan y acompañar los documentos que lo justifiquen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndosele un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Si no se formularan reclamaciones, dicha lista quedará automáticamente como definitiva. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas, y darán lugar a la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada en este caso.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Fase de oposición.—Ejercicios: Los ejercicios de la oposición, todos de carácter obligatorio y eliminatorio serán los siguientes:

- a) Lectura de un texto determinado previamente por el Tribunal.
- b) Escritura al dictado.
- c) Resolver dos problemas de aritmética elemental.
- d) Contestar a preguntas formuladas por el Tribunal, relacionadas con el trabajo a desempeñar.

Los componentes del Tribunal calificarán de cero a diez puntos. La calificación de cada uno será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos obtenida en los ejercicios de la oposición, quedando eliminados los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Fase de concurso: El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los opositores con la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición y le concederá una puntuación que estime libremente, con arreglo a la documentación que hayan presentado.

El tiempo a emplear en cada uno de los ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Octava. Calificación.—El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas de las fases de la oposición y del concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para que elabore la propuesta de nombramiento de los mismos. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los señores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado de treinta días, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombra-

dos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, si perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, y, en todo caso, estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Majadahonda, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.050) (O.—40.629)

COLMENAR VIEJO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de enero de 1981, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratación de la explotación del quiosco de la piscina municipal.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, por escrito, en la Secretaría municipal, en horas de nueve treinta a trece treinta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo anteriormente citado y caso de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se convoca el correspondiente concurso de acuerdo con lo siguiente:

- 1.º Objeto del contrato: La explotación del quiosco de la piscina municipal por industriales del gremio de Hostelería.
- 2.º Tipo de licitación: Se señala como precio de licitación para el año 1981 la cantidad de 150.000 pesetas. La oferta tipo será al alza y la que se acepte tendrá los incrementos previstos para cada año que se indican en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

3.º Plazo: La prestación objeto de este contrato será desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1985.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del pliego de condiciones aprobado.

5.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve treinta a trece treinta horas.

6.º Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 15.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar a la cantidad resultante de la adjudicación del concurso la regla contenida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación en su grado máximo.

8.º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará escrito al exterior: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratación de la explotación del quiosco de la piscina municipal", en las oficinas de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la terminación del plazo de información pública del pliego de condiciones, en horas de nueve treinta a trece treinta, conforme al siguiente modelo:

Don ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso.

so convocado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... para contratar la explotación del quiosco de la piscina municipal.

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de ..... pesetas (en letra y número).

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..... a ..... de ..... de 1981.  
El licitador,

9.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Colmenar Viejo, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.031) (O.—40.619)

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de enero de 1981, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para la contratación de la explotación del quiosco de la calle Marqués de Santillana.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, por escrito, en la Secretaría municipal, en horas de nueve treinta a trece treinta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo anteriormente citado y caso de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se convoca el correspondiente concurso de acuerdo con lo siguiente:

1.º Objeto del contrato: Explotación del quiosco de la calle Marqués de Santillana.

2.º Tipo de licitación: Se señala como precio de licitación para el año 1981 la cantidad de 50.000 pesetas. La oferta tipo será al alza y la que se acepte tendrá los incrementos previstos para cada año que se citan en la base cuarta del pliego de condiciones.

3.º Plazo: La prestación objeto de este contrato será desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1985.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula tercera del pliego de condiciones aprobado.

5.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve treinta a trece treinta horas.

6.º Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 5.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar a la cantidad resultante de la adjudicación del concurso la regla contenida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación en su grado máximo.

8.º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará escrito al exterior: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la explotación del quiosco de la calle Marqués de Santillana", en las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de información pública del pliego de condiciones, en

horas de nueve treinta a trece treinta, conforme al siguiente modelo:

Don ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... para contratar la explotación del quiosco de la calle Marqués de Santillana.

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de ..... pesetas (en letra y número).

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..... a ..... de ..... de 1981.  
El licitador,

9.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Colmenar Viejo, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.032) (O.—40.620)

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de enero de 1981, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratación de la explotación del quiosco del Parque Municipal de "El Vivero".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, por escrito, en la Secretaría municipal, en horas de nueve treinta a trece treinta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo anteriormente citado y caso de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se convoca el correspondiente concurso de acuerdo con lo siguiente:

1.º Objeto del contrato: La explotación del quiosco del Parque Municipal de "El Vivero".

2.º Tipo de licitación: Se señala como precio de licitación para el año 1981 la cantidad de 50.000 pesetas. La oferta tipo será al alza y la que se acepte tendrá los incrementos previstos para cada año que se citan en la base cuarta del pliego de condiciones.

3.º Plazo: La prestación objeto de este contrato será desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1985.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula tercera del pliego de condiciones aprobado.

5.º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve treinta a trece treinta horas.

6.º Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 5.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar a la cantidad resultante de la adjudicación del concurso la regla contenida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación en su grado máximo.

8.º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará escrito al exterior: "Proposición para tomar parte en el concurso convoca-

do para la contratación de la explotación del quiosco del Parque Municipal de "El Vivero", en las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de información pública del pliego de condiciones, en horas de nueve treinta a trece treinta, conforme al siguiente modelo:

Don ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... para contratar la explotación del quiosco del Parque Municipal de "El Vivero".

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de ..... pesetas (en letra y número).

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..... a ..... de ..... de 1981.  
El licitador,

9.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Colmenar Viejo, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.033) (O.—40.621)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, con fecha 29 de enero de 1981, el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales de las obras de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas de la Zona Este, desde la avenida de la Libertad y la calle San Sebastián hasta la última calle del Cerrillo, de esta población, y siendo la imposición de dichas Contribuciones Especiales obligatorias según establece el artículo 26 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre de dicho año, el Pleno de la Corporación ha aprobado dicho expediente, que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina a los efectos oportunos, durante el plazo de quince días.

No procede la constitución obligatoria de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que prevee el artículo 35, por tratarse de obras de urbanización de varias calles y cuyos presupuestos parciales no alcanzan para cada una de ellas la cifra de 25.000.000 de pesetas y tener este municipio más de 5.000 habitantes, pero el Ayuntamiento ha acordado que si lo solicitan la mayoría legal de éstos, siempre que los mismos representen dos tercios de la propiedad afectada, dichos señores podrán asumir a posteriori los derechos del artículo 37, que dicho Real Decreto otorga a expresadas Asociaciones.

a) Plazo de presentación y solicitud: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo ante el que se dirige: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.856) (O.—40.526)

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del Pleno cele-

brada el día 29 de enero de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle "El Olivar", comprensivo de la nueva distribución de volúmenes del Plan Parcial de Ordenación de la misma denominación que presenta "Central de Urbanizaciones y Viviendas, Sociedad Anónima".

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del reglamento de Planeamiento Urbanístico, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes durante el expresado plazo en la Secretaría municipal, en horas de nueve treinta a trece treinta.

Colmenar Viejo, a 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.704) (O.—40.459)

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 29 de enero de 1981, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de la Zona Este de esta localidad, desde la avenida del 18 de Julio, hoy avenida de la Libertad, y calle 28 de Marzo, hoy calle San Sebastián, hasta la última calle del Cerrillo.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado en que aparezca publicado en último lugar, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, por escrito, en la Secretaría municipal en horas de nueve treinta a trece treinta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo anteriormente citado, y caso de no producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se convoca el correspondiente concurso-subasta, de acuerdo con lo siguiente:

1.º Objeto del contrato.—La urbanización de la Zona Este de esta localidad, desde la avenida del 18 de Julio, hoy avenida de la Libertad, y calle 28 de Marzo, hoy calle San Sebastián, hasta la última calle del Cerrillo.

2.º Tipo de licitación.—66.632.451 pesetas.

3.º Plazo.—Las obras estarán entregadas, provisionalmente, en el plazo de diez meses, desde la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales de nueve treinta a trece treinta horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso-subasta estará determinada conforme al artículo 82 del reglamento de Contratación en su grado máximo.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario se determinará aplicando a la cantidad resultante de la adjudicación lo establecido en el artículo 82 del reglamento de Contratación en su grado máximo.

8.º Proposiciones.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales de nueve treinta a trece treinta de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de información pública del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego de condiciones se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para contratación de las obras de urbanización de la Zona Este de Colmenar Viejo".

jo" y se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en el concurso-subasta para contratación de las obras de urbanización de la Zona Este de Colmenar Viejo, convocado por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en el "Boletín Oficial" de ..... número ..... de fecha ..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

..... a ..... de ..... de 1981. (El licitador.)

9.º Apertura de proposiciones.

a) Primer período, sobres titulados "Referencias": En la Casa Consistorial de Colmenar Viejo, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

b) Segundo período, sobres titulados "Oferta económica": En la Casa Consistorial de Colmenar Viejo, a la hora y día que se anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado. Colmenar Viejo, a 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.705) (O.—40.460)

LEGANES

Por esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1980, se adjudicaron las obras de suministro de agua y saneamiento del barrio de La Fortuna a la sociedad "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", por un importe de 51.400.173 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C. 1.690) (O.—40.445)

Por esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1980, se adjudicaron las obras de construcción de un parque en el barrio de La Fortuna a la sociedad "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", por un importe de 16.091.192 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, a 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.691) (O.—40.446)

Por esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1980, se adjudicaron las obras de urbanización de las calles de Aragón, Castilla, plaza de Extremadura y otras, a la sociedad "Construcciones y Contratas, S. A.", por un importe de 37.450.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.692) (O.—40.447)

Por esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1981, se adjudicaron las obras de cerramiento, acondicionamiento y vestuario del campo de fútbol del barrio de la Fortuna a la sociedad "C. L. E. O. P.", por un importe de 7.684.992 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.693) (O.—40.448)

Habiéndose solicitado por "Saglas, Sociedad Anónima", la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la obra construcción de un puente bajo el ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara, y vía de unión del polígono de Zarzquemada con el Camino Viejo de Leganes, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.482) (O.—40.359)

Habiendo solicitado "Electrowire, Sociedad Anónima", la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación y suministro de diverso material eléctrico, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.483) (O.—40.360)

Habiendo solicitado don Enrique Sanz Calonge la devolución de las fianzas definitivas y complementarias depositadas para responder de la adjudicación de las obras de urbanización y accesos al barrio de La Fortuna, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.484) (O.—40.361)

Habiendo solicitado don Pablo Mirat Crespo la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación y suministro de diverso material eléctrico, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.772) (O.—40.479)

Habiendo solicitado "Hadasa" la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación y suministro de diverso material eléctrico, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.773) (O.—40.480)

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de expropiación forzosa de distintas fincas que más adelante se relacionan, como consecuencia de la ejecución del proyecto de la autovía de circunvalación Norte, de Leganes, en cuyo expediente recayó valoración y fijación de justiprecio, determinado por el Jurado Provincial de Expropiación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la ley

de Expropiación Forzosa y 49 al 59 del Reglamento de la mencionada Ley; se señala como día de pago y, en su caso, de toma de posesión de las fincas que se relacionan el 26 de febrero de 1981, a las diez horas y en la Casa Consistorial, con la advertencia de que si los interesados no concurren a dicho acto o se nieguen o no puedan recibir el precio fijado en el mencionado acto, se consignará la cantidad a que asciende el justo precio en la Caja General de Depósitos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios y fincas afectadas PROPIETARIO.—PARCELA DEL EXPEDIENTE.—CATASTRO.—JUSTIPRECIO

Herederos de Eugenio Alvarez Cuadrado.—D.—Polígono 5, parcela 126 a).—633.062 pesetas.

Hermanos Cuadrado Toribio.—M.—Polígono 21, parcela 3.—207.463 pesetas.

Hermanos Cuadrado Toribio.—N.—Polígono 21, parcela 4.—323.733 pesetas.

Herederos de Agustín Gómez Oñoro.—O.—Polígono 21, parcela 58.—731.966 pesetas.

Herederos de Agustín Gómez Oñoro.—P.—Polígono 21, parcela 55.—2.198.543 pesetas.

Eugenia Picazo Braña o Micaela Braña Gómez.—Q.—Polígono 21, parcela 57.—665.520 pesetas.

Herederos de Teresa Gaitán.—R.—Polígono 21, parcela 53.—1.569.330 pesetas.

Gregorio Pérez Montes.—T.—Polígono 22, parcela 18.—383.035 pesetas.

Leganes, 7 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.795) (O.—40.494)

Habiéndose solicitado por "Otaysa, Sociedad Anónima" la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación directa del vehículo marca "Ebro", modelo P-200 y con bastidor número 8CY-121346, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 6 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.838) (O.—40.508)

Habiendo solicitado don Angel Capellán Aragón la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación de las obras de alumbrado público en el Camino del Cementerio y zona exterior del Instituto (Camino de los Frailes y zona de la Casa de la Cultura), se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 6 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.839) (O.—40.509)

EL ALAMO

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la adjudicación del Servicio de Recaudación en períodos voluntario y ejecutivo de los tributos de este Ayuntamiento.

Primera. El Servicio de Recaudación, para cuya adjudicación se convoca este concurso, tiene por objeto la recaudación, tanto en período voluntario como ejecutivo, de los tributos municipales que se determinen en cada uno de los cargos que oportunamente le serán sometidos por la Depositaria municipal. Dado el carácter y el fin de este concurso, se entiende que no existe relación alguna de dependencia, fuera de la que resulta de las presentes bases, entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, por lo que éste no adquirirá la condición de funcionario de plantilla de la Corporación, ni tampoco, bajo pretexto alguno, la de empleo fijo, interino, accidental, eventual, temporero o habilitado de la misma,

bien sea con arreglo a las disposiciones sobre funcionarios de Administración Local, bien conforme a las de la Legislación Laboral, es decir, que no podrá llegar a consolidar una situación permanente de empleo en base a la adjudicación del presente concurso.

Segunda. Para tomar parte en el concurso se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar comprendido en los casos de los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tercera. Los que deseen concurrir, elevarán instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar en ella que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, aceptando cuantas obligaciones dimanen de lo dispuesto en este pliego de condiciones.

Cuarta. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinta. El Tribunal que calificará el concurso será la Corporación en Pleno, adonde se elevarán las solicitudes presentadas; éstas deberán ser informadas previamente por los señores Depositario y Secretario-Interventor de esta Corporación. Estos, elevarán propuesta del nombramiento al primer Pleno que celebre la Corporación municipal, y una vez adoptado acuerdo plenario del nombramiento, el adjudicatario deberá comenzar sus actividades a lo sumo dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de su nombramiento.

Sexta. La Corporación queda en plena libertad de nombrar en el futuro los Recaudadores que las necesidades del Servicio demanden y, el nombrado con arreglo a estas bases, procederá a la recaudación de los valores que el Ayuntamiento Pleno le someta, previo informe del señor Secretario-Interventor.

Séptima. El plazo de duración del contrato será de cinco años, quedando prorrogado tácitamente si no se denuncia la terminación del mismo por alguna de las partes con anterioridad a los tres últimos meses de dicho plazo. Las prórrogas serán anuales.

Octava. El Recaudador será retribuido mediante premio de cobranza y participación en el recargo de apremio.

Como participación en el recargo de apremio percibirá:

El 50 por 100 del recargo con las limitaciones establecidas en el número 2 del artículo 96 del reglamento General de Recaudación.

Estas participaciones se percibirán por el Recaudador mediante retención, con la obligación de ingresar en las arcas municipales el resto del recargo en los plazos legalmente establecidos.

Como premio de cobranza de la recaudación en período voluntario percibirá el 5 por 100 de la recaudación efectiva ingresada en la Caja municipal, que le será abonada mediante entregas parciales a cuenta de la suma que le corresponda percibir en el año.

Se establece una recompensa especial cuando la recaudación supere el 95 por 100 del total del importe de los valores cargados en voluntaria durante el ejercicio, consistente en el 1 por 100 de la suma total recaudada por dichos valores en el referido plazo, siempre que no haya intercurrido en falta grave o muy grave dentro del año de que se trate. Asimismo, y en la recaudación ejecutiva, se establecerá una recompensa especial por los gastos de gestión de la función recaudatoria.

Novena. El Recaudador efectuará diariamente el ingreso de las cantidades co-

bradas en la cuenta restringida de recaudación que se abrirá en la entidad bancaria que se designe por el Ayuntamiento y cuya titularidad corresponderá a éste, y de la que no se podrán disponer cantidades sino para efectuar la aplicación presupuestaria de las cantidades recaudadas y previa firma del talón correspondiente por las personas autorizadas a disponer de dicha cuenta: El Alcalde, Secretario-Interventor y Depositario, conjuntamente.

Quincenalmente, el Agente ejecutivo presentará en la Depositaria de la Corporación la aplicación presupuestaria de los ingresos efectuados en la citada cuenta y en los modelos que al efecto establecerá la Secretaría-Intervención, quedando terminantemente prohibido el ingreso de las cantidades procedentes de la recaudación en cuentas corrientes privadas.

Décima. El Recaudador vendrá obligado a rendir cuentas de su gestión siempre que el Presidente de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno o la Intervención y Depositaria del Ayuntamiento así se lo exijan y de modo regular en el mes de enero de cada año con referencia a la gestión realizada en el año anterior; cuentas que tendrán la consideración de ordinarias, siendo extraordinarias las que exijan en periodo diferente. Con independencia de la rendición de cuentas anteriormente expresadas, en el mes de julio de cada año la Depositaria municipal deberá efectuar una confrontación de los saldos de valores pendientes de cobro en poder del Agente ejecutivo. Transcurridos los plazos indicados sin haberse presentado las cuentas, se formarán de oficio por la Administración municipal, siendo a cargo del Agente ejecutivo todos los gastos que se ocasionen, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse, llegando incluso al cese inmediato del titular si así lo acordase el Ayuntamiento Pleno, o sea que será automático siempre que transcurridos dos periodos no rinda las cuentas anuales en los plazos reglamentarios. Quedando obligado el Agente ejecutivo a llevar los libros y la contabilidad que determine el Secretario-Interventor y en los modelos que se señalen.

Decimoprimera. Los expedientes de declaración de perjuicio de valores se instruirán anualmente. El mero trascurso del plazo de dos años, contados desde el día primero del semestre siguiente en el que tuvo lugar el cargo inicial de los valores en cuestión al Agente ejecutivo, sin realizarse el cobro o sin formalizar reglamentariamente la data de los mismos, dará lugar a que el Agente ejecutivo incurra en perjuicio de valores de grado primero o preventivo. Si transcurrido un año desde la finalización del plazo señalado anteriormente sin haberse realizado los valores o formalizado su data, se incurrirá en responsabilidad de tercer grado, durante el periodo que comprende desde la finalización del plazo anteriormente indicado en el último lugar hasta que se produzca la prescripción de la acción de cobro. El expediente de responsabilidad por perjuicio de valores se tramitará conforme a lo que determina el artículo 202 del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones aplicables.

Decimosegunda. Una vez nombrado el Recaudador y antes de tomar posesión de su cargo, deberá aportar fianza que podrá depositar indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación, bien en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario, la cantidad de 517.181 pesetas, cifra que el Agente ejecutivo deberá en lo sucesivo mantener, salvo que se modifique su cuantía por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, Interventor, para asegurar que el importe de la fianza no sea menor al 5 por 100 del promedio del cargo anual correspondiente al bien inmediatamente anterior.

Decimotercera. La calificación del concurso se hará conforme a las siguientes reglas:

a) Por la posesión del certificado de asistencia a los cursos de recaudación convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local, 2 puntos.

b) Por los informes favorables de los

señores Secretario-Interventor y Depositario de la Corporación, 2 puntos por cada uno.

c) Por haber desempeñado el cargo de Recaudador o Agente ejecutivo del Ayuntamiento de El Alamo a satisfacción de la Corporación o el auxiliar de la misma, 1,5 puntos.

El concursante que obtenga la mayor puntuación conforme a lo anteriormente indicado, será declarado adjudicatario del concurso y así propuesto por el Secretario-Interventor al Pleno municipal.

Décimocuarta.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, en cuya cubierta figurará el siguiente texto: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de El Alamo con objeto de adjudicar el Servicio de Recaudación municipal".

En el interior del pliego cerrado deberá figurar, además, el resguardo de la fianza provisional, que se establece en la cifra de 258.590 pesetas, la cual podrá ser depositada también mediante aval bancario, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de oficina dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este pliego de condiciones en el "Boletín Oficial del Estado".

Décimoquinta.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas, por la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y los señores Secretario-Interventor y Depositario de la Corporación.

La Mesa se limitará a consignar el resultado del concurso, sin llevar a efecto la adjudicación, remitiendo toda la documentación al Pleno del Ayuntamiento para que resuelva, a tenor de lo dispuesto en la base quinta de este pliego.

Décimosexta.—Los concursantes presentarán con su proposición una memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias profesionales, cargos ocupados de carácter análogo en otras Entidades y cuantos otros datos puedan servir para emitir informe al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, a los efectos de la puntuación que se fija en la base décimotercera.

Décimoséptima.—El Recaudador podrá nombrar al personal auxiliar que considere conveniente, cuyos nombramientos habrán de ser ratificados por la Corporación. Estos agentes auxiliares tampoco consolidarán derecho alguno como funcionarios del Ayuntamiento y el Recaudador les señalará y abonará por su cuenta las remuneraciones previstas en la Reglamentación Laboral que les fuera aplicable.

Serán de cuenta del Recaudador todas las responsabilidades dimanadas del incumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad social, estando exento el Ayuntamiento de responsabilidad en esta materia.

Decimooctava.—El Recaudador vendrá obligado a tener abierta al público la oficina recaudatoria, como mínimo, durante cinco horas diarias, que fijará el Alcalde a propuesta del Depositario, sin perjuicio de la facultad del anterior de aumentar el número de ellas.

Decimonovena.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de retirar de la Recaudación cuantos valores estime convenientes, bien para su rectificación, bien para su anulación, sin que el Recaudador pueda alegar derecho alguno. La petición de los valores se hará siempre por conducto de la Secretaría-Intervención.

Vigésima.—El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..... con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio, hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Alamo en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ....., para contratar el servicio de Recaudación municipal.

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las cau-

sas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 258.590 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone que el premio de cobranza señalado en la base octava quede fijado en el ..... por ciento.

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

El Alamo, a ..... de ..... de 1981.  
(El licitador.)

Vigésimoprimera.—Para lo no previsto en el pliego de condiciones presente, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la ley de Régimen Local y demás disposiciones administrativas aplicables a los Entes locales, Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

El Alamo, 9 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.824) (O.—40.495)

#### FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Maria Cruz Garcia Rodriguez.—Instalación de un establecimiento dedicado a ultramarinos en la galería comercial sita en la calle Habana, 33 y 35, puesto número 17 de este término municipal.

Vicente Pola Perucha.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Austria, número 1.

"Plásticos Antichoque, Sociedad Anónima".—Instalación de una fábrica de plásticos antichoques en la calle Villafranca del Bierzo, número 37.

"Rosca, Sociedad Anónima".—Instalación de una industria dedicada a la realización de trabajos mecánicos de hierro y otros metales así como a fabricación de artículos de ferretería ubicada en la calle León, número 72.

"Unigraf, Sociedad Anónima".—Instalación de una industria de artes gráficas en la calle Paredes, número 20 de la Ordenación El Palomo de este término municipal.

"Mayhor, Sociedad Anónima".—Instalación de una fábrica de piezas y maquinaria para Obras Públicas en la calle León, número 75.

"Auxiliar Industrial".—Ampliación de un almacén de materiales de fundición en la calle Bierzo, número 26, polígono industrial "Cobo Calleja".

Wenceslao Aparicio Talavera.—Instalación de un almacén de envasado de productos de limpieza en la calle Río Guadalquivir, número 4.

Miguel Pérez Villanueva.—Almacén de frutas en la calle Cuesta de Móstoles, números 13 y 13-A, kilómetro 10,800 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto.

Carlos Farca Félix.—Instalación de un taller de cerrajería en la nave número 6 del polígono Los Borrachitos de este término municipal.

"Industrias Miraltajo, Sociedad Anónima".—Instalación de un taller de ajuste y cerrajería en la calle Eduardo Torroja, número 10.

Manuel García García.—Instalación de un taller de imprenta en la calle Villablino, número 54.

"Unión Ciclista Fuenlabrada".—Instalación de una sala de Bingo en la calle Luis Sauquillo, número 57.

Maria Victoria Vela Calonge.—Instalación de una guardería infantil en la calle Holanda, s/n. (torre III de Residencial Francia).

"Gasosuna, Sociedad Anónima".—Instalación gas propano para suministro a la primera y segunda fase de la Urbanización Pryconsa situada entre las calles Avenida de las Comarcas y Avenida de las Provincias.

Andrés Fernández Fernández.—Instalación de un almacén al por mayor de productos alimenticios, perfumería y artículos de limpieza, calle Bembibre, número 19.

Antonio López Reyes.—Instalación de un taller mecánico en el Camino del Bañuelo, s/n. de este término municipal.

"Videodens, Sociedad Anónima".—Instalación de una industria dedicada a construcciones electrónicas en el kilómetro 17,400 de la carretera Madrid-Toledo de este término municipal.

"Constructora de Pisos y Apartamentos" (COPASA).—Instalación de una central de calefacción en la calle Barcelona, número 8 de esta localidad.

Faustino Rodríguez Oliva.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Andalucía (zona comercial) (planta baja).

Juan García Fernández.—Instalación de una industria de manipulación de cauchos en la calle Azor, número 7.

José Fuentes Lavado.—Instalación de un taller de venta al por menor y reparación de neumáticos en la nave situada en la calle Villablino, número 72.

Vicente Braojos Sánchez.—Instalación de un establecimiento de alimentación y panadería en local sito en la calle Alava, número 5.

Jaime González Martín.—Instalación de una peluquería de señoras en la Avenida de las Naciones, número 22 (entrada por la calle Francia, número 35).

Juan Carlos Anguita Gordillo.—Instalación de una fábrica de muebles en madera situada en la calle Alondra, número 17 (nave).

José Verdú Carrión.—Instalación de un taller de cerrajería en la calle Manuel Cobo Calleja, número 3-B.

"Talleres El Carmen".—Instalación de un taller de mecánica del automóvil en la calle Callao, número 54.

Félix López Blázquez.—Instalación de un establecimiento de droguería, perfumería, papelería y juguetería en la calle Francia, número 41.

Mateo Canales.—Instalación de una salchichería en el puesto 22 de la galería comercial situada en la calle Habana, número 33.

"Julmo, Sociedad Anónima" (JULMO-SA).—Instalación de una fábrica y venta al por mayor de pinturas y brochas en la calle Felipe Asenjo, nave F-18. (dos expedientes).

"Encuadernación Pedra, Sociedad Limitada".—Instalación de encuadernación en la calle Felipe Asenjo, nave 17.

Julián Álvarez García.—Instalación de un taller de reparación de bombas hidráulicas en general, situada en la calle Calandria, número 21.

Andrés Moreno Aragonés.—Instalación de un taller mecánico, chapa y pintura de automóviles en la calle Zamora, número 2.

Julián Bermejo Nieto.—Instalación de una tienda de ultramarinos en la calle Constitución, número 19.

Luis Lillo Peñalver.—Instalación de una industria de reparación, fabricación y montaje de maquinaria para industrias alimenticias en la calle Paredes, número 6.

Emilia Martínez González.—Instalación de un establecimiento dedicado a venta menor de calzado con reparación en la plaza de París, bloque 7, local 4 (entrada por calle Francia).

Amparo Fernández Chico.—Instalación de una repostería en la calle San José, número 4.

Clemente Martín Gilarte.—Instalación de un taller de construcciones de poliéster en la calle Torres Quevedo, número 8 (El Palomo).

Agustín Oteo Hernando.—Instalación de un almacén, cerrado al público, de libros, en la calle Toreno, número 78.

Esperanza González Cunquero.—Instalación de una peluquería de señoras en la calle Lima, número 16, 1.º C.

Antonio López Jiménez.—Instalación de un bar-cafetería en la calle San Antonio, número 8.

Ignacio Aguirregabiria.—Instalación de una fábrica de embalajes en la nave 4 del polígono industrial Los Borrachitos, sito

en el kilómetro 19,800 de la carretera Madrid-Toledo.

Luis Fernández Benito.—Instalación de un taller de carpintería mecánica en el camino de Getafe, número 21.

Bonosa López Sánchez.—Instalación de un apeluquería de señoras en la calle Tesillo, número 1, 1.º B.

Purificación Avalos Bermúdez.—Instalación de una droguería-mercería en la calle Pozuelo, número 23.

"Iberduero, Sociedad Anónima".—Instalación y montaje de un centro de transformación ubicado en interior de edificio a la altura del kilómetro 8 de la carretera de Mostoles a Fuenlabrada (denominación de centro: Miraflores 3).

"Iberduero, Sociedad Anónima".—Instalación de un centro de transformación ubicado entre las naves números 11-13 de la calle Cuesta de Mostoles (polígono industrial).

"Iberduero, Sociedad Anónima".—Instalación de un centro de transformación ubicado entre las naves 8-10 de la calle Laguna de Fregadedos (polígono industrial).

José Luis Manzano Uroz.—Instalación de un taller de reparación de automóviles, especialidad de mecánica y electricidad de tercera categoría en la calle Eduardo Torroja, número 6.

Obdulio Jiménez Martín.—Instalación de una industria de confección de géneros de punto en el polígono industrial "Cobo Calleja", calle Bañeza, número 57.

Adolfo Gutiérrez Lopesino.—Instalación de un taller de encuadernación en la calle Antonio Gaudí, número 51.

"Personages, Sociedad Anónima".—Instalación de una fábrica de confección de prendas de niño en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 8,200, nave 8 del polígono "Callfersa".

Cándido Merchán García.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Valladolid, número 1.

Moisés Rodríguez María.—Instalación de una peluquería de caballeros en la Avenida de los Estados, número 12, posterior.

Felipe Peres Camacho.—Instalación de un bar de cuarta categoría en la calle Loranca, número 15.

"SPA, Sociedad Anónima Laboral".—Industria de fabricación de materiales para la industria auxiliar de la construcción en la calle León, número 42.

"Bag y Box Ibérica, Sociedad Anónima".—Instalación de una fábrica de envases de plástico para la industria conservera y alimenticia situada en la calle Felipe Asenjo, número 39.

Juan Alvarez Mata.—Instalación de una peluquería de señoras en la Avenida de los Andes, número 3.

"Jofra, Sociedad Anónima".—Instalación de un taller de lavado y engrase y reparación de neumáticos para automóviles en la Avenida de España, número 1 (urbanización "Torres Blancas" de esta localidad).

Hermanitas de la Anunciación y María del Carmen Sánchez Alonso.—Instalación de una guardería infantil en local sito en el parque Miraflores, bloque 44, pisos C y D.

Marcelino Martín Mateos.—Instalación de un bar-restaurante en la calle Francia, número 37.

Banco Meridional.—Instalación de una oficina bancaria en la calle de la Plaza, número 45.

Esperanza García Gutiérrez.—Instalación de una pollería-huevería en la calle Galicia, número 20.

"Técnicas y Fabricación, Sociedad Anónima".—Instalación de una industria dedicada a la construcción de maquinaria para la industria conservera y alimentación en la calle Felipe Asenjo, número 39.

Santiago Ramos Sánchez.—Instalación de una cantina-bar de cuarta categoría en estación de ferrocarril RENFE de esta localidad.

Valeriano Martín García.—Instalación de un autoservicio de alimentación con venta de pan en Paseo del Olimpo, número 6, local A.

Carmelita González Alameda.—Instalación de un autoservicio de alimentación en Avenida de los Estados, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 30 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.774) (O.—40.481)

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada complementaria de la convocatoria para la provisión en propiedad de 29 plazas vacantes en la plantilla de Policía municipal de este Ayuntamiento.

Habiéndose padecido error en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de 29 plazas de Policía municipal vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del pasado miércoles 21 de enero de 1981, número 17, en lo que afecta al anexo, que incluye el programa, se hace público el citado programa, comenzando el plazo de presentación de instancias exigido en la base cuarta de la convocatoria a contar desde la publicación de esta resolución.

ANEXO  
PROGRAMA

Temas de organización municipal

- 1.º La Constitución. Regulación de los derechos, deberes y libertades. Las Cortes Generales, Gobierno y Administración.
- 2.º Autoridades locales y provinciales. El Alcalde. El Ayuntamiento: su composición y competencias.
- 3.º Elecciones de Concejales y condiciones del cargo de Concejal.
- 4.º Funcionarios de la Administración Local: derechos y deberes.
- 5.º Funciones de la Policía municipal.
- 6.º Situaciones administrativas de los funcionarios locales. Clasificación de los funcionarios al servicio de la Administración Local.

Temas de conocimiento específico

- 7.º Orden público. Situaciones que pueden darse.
- 8.º Tráfico y circulación. Sujetos afectados por ella.
- 9.º Conocimiento del término municipal y callejero del mismo.
- 10.º Notificaciones. Citaciones y denuncias.

Fuenlabrada, 26 de enero de 1981.—El Alcalde, Manuel de la Rocha.

(G. C.—1.436) (O.—40.334)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso para la contratación del servicio de contratación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público en Torrejón de Ardoz, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y durante veinte días proposiciones a este concurso, cuyo plazo, este último, quedará en suspenso en el supuesto de que durante alguna reclamación contra el pliego de condiciones económico-administrativas. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Objeto del contrato: Adjudicación por medio de concurso del servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público en Torrejón de Ardoz, con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones que está de manifiesto para todo aquel que quiera consultarlo en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Duración del contrato: Será de cuatro

años, contados a partir de la fecha en que el contratista se haga cargo de la totalidad del servicio.

Tipo de licitación: Con carácter indicativo se estima que el importe anual previsible del servicio es de 14.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: 200.000 pesetas.  
Garantía definitiva: En su momento, el adjudicatario depositará una garantía definitiva de 400.000 pesetas.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a catorce y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

- a) Resguardo de la constitución de la garantía provisional.
- b) Documento Nacional de Identidad del licitador y poder bastanteado, de acuerdo con lo indicado en el artículo V-2 si obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial dicho documento y poder.
- c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- d) Ultimo recibo de Contribución Industrial y justificante de pago de los seguros sociales y accidentes.
- e) Carnet de empresa con responsabilidad en vigencia o testimonio notarial del mismo.
- f) Equipo de que dispone directamente relacionado con la realización y montaje de instalaciones de alumbrado público.
- g) Referencias bancarias justificativas de la capacidad financiera que exige el servicio.
- h) Informe justificativo de la organización que prevé dar al servicio, indicando la definición de categorías y profesiones del personal, así como el organigrama del servicio.

i) Programa de puesta en servicio del equipo exigido en el pliego o, en su caso, incluido en la oferta, a partir del momento en que se le comunique la adjudicación.

j) Vehículos que prevé utilizar el licitador en la prestación del servicio, indicando sus características principales.

k) Cuota de patente para poder contratar con el Estado, provincia y municipio.

l) Proposición (reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutua) ajustada al siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de las condiciones que rigen en el concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público situadas dentro del término municipal de Torrejón de Ardoz, de cuyo funcionamiento es responsable el Ayuntamiento, se comprometo a tomarlo a su cargo con una baja del ..... sobre los precios tipo.

Se obliga a desarrollar la prestación del servicio con estricto cumplimiento de lo establecido en pliego y con lo legislado o reglamentado en materia laboral. (Fecha y firma del licitador.)

Apertura de las proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial y conforme a lo preceptuado en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.694) (O.—40.449)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno y en sesión celebrada en fecha 22

de enero de 1981 han sido aprobados los proyectos que a continuación se relacionan:

- Alcantarillado barrio de San José. Presupuesto, 4.594.326,13 pesetas.
- Pavimentación barrio de San José. Presupuesto, 3.000.000 de pesetas.
- Pavimentación calle Verónica. Presupuesto, 2.554.956,05 pesetas.
- Rodadura y señal en la avenida de las Fronteras. Presupuesto, 3.025.700,83 pesetas.

Alumbrado en la avenida de las Fronteras. Presupuesto, 2.333.591,50 pesetas.

Rodadura en avenida de la Constitución. Presupuesto, 671.887,50 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.695) (O.—40.450)

MOSTOLES

"Instalaciones Hidráulicas Neptuno, Sociedad Anónima", solicita autorización para la apertura de establecimiento dedicado a instalaciones y venta de materiales para el tratamiento del agua, en la avenida Alcalde de Mostoles, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, 30 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.590) (O.—40.410)

Don Celedonio Muñoz del Castillo solicita autorización para la apertura de taller de aluminio y cristalería en la avenida Olímpica, bloque 3, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 30 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.591) (O.—40.411)

Doña Isabel García Calvo solicita autorización para la apertura de puesta a punto de automóviles en la calle Pino, número 22, local A.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 30 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.592) (O.—40.412)

Don Félix Díaz-Rullo Sacliches solicita licencia de apertura de bar de cuarta en la calle Joaquín Blume, número 14, local número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días.

Mostoles, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.593) (O.—40.413)

Don Eduardo Muñoz Puentes solicita autorización para instalar oficina venta de pisos en Parque Vosa, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mostoles, a 31 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.696) (O.—40.451)

IMPRENTA PROVINCIAL  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID)